



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de incautación parcial de fianza en el expediente n.º 1830-12-31. (2013083841)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento sobre incautación parcial de fianza y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

N.º Expte.	Asunto	Destinatario
1830-12-31	Incautación parcial de fianza en concepto de garantía definitiva.	Alonso Jiménez, SL

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n. (Edificio III Milenio), de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 21 de octubre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 23 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2013083859)

Intentada la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución del 8 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor para el curso 2012/2013.	Claudia Félix Domínguez	1036-13-67
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se desestima el recurso de reposición presentado contra la Resolución del 8 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor para el curso 2012/2013.	Samuel Félix Domínguez	1037-13-68

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 23 de octubre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento. (2013061897)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio Permanente de la Familia y la Infancia de Extremadura y se regula su organización, composición y funcionamiento y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.